



LÍNEAS ESTRATÉGICAS



COMPROMISO ÉTICO DE SÍ SE PUEDE ELDA

La candidatura de Sí se puede Elda, para dejar constancia de nuestro compromiso ante la ciudadanía para trabajar con rigor y transparencia,

DECLARAMOS:

Los/as abajo firmantes, como posibles cargos electos de la candidatura de Sí se puede Elda queremos que nuestra actividad política contribuya a dotar el Ayuntamiento de herramientas democráticas de gestión y transparencia y de una mayor participación ciudadana.

Para expresar nuestro compromiso colectivo en la defensa del interés general de la ciudadanía, por encima de cualquier interés personal, privado o partidista, nos comprometemos libre y públicamente a cumplir y velar por que se respeten y no sean vulneradas las normas del siguiente Compromiso Ético:

COMPROMISO ÉTICO DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA CANDIDATURA DE SÍ SE PUEDE ELDA

1) Democratización de la representación política y rendición de cuentas.

El presente Compromiso Ético se dirige a los posibles cargos electos. Es propio del compromiso de las personas afectadas por el presente Documento cumplirlo dentro del ámbito de su responsabilidad.

- a) Fundamentar las propuestas a través de la argumentación y el debate político, debatir con honestidad todas las opiniones y respetar a todas las personas con independencia de sus opiniones, fomentando el diálogo y el consenso.
- b) Ejercer las responsabilidades de acuerdo con los contenidos del programa electoral al servicio del conjunto de la ciudadanía, más allá de intereses personales o corporativos, de acuerdo con los principios que defiende Sí se puede Elda y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- c) Desarrollar con lealtad, sencillez, ética y transparencia los puestos para los que hayan sido designados y designadas, velando por el buen uso de los bienes públicos y por una gestión de los recursos públicos basada en los principios de eficiencia, equidad y eficacia.
- d) Defender aquello establecido en el programa político de la candidatura y actuar como representantes obligados a seguir las decisiones tomadas en los mecanismos democráticos y abiertos a toda la población, promoviendo la corresponsabilidad política de todos y todas.
- e) Hacer públicas las agendas con el objetivo de hacer visible con quién se reúnen y los temas que tratan. Hacer públicos, también, los órdenes del día y las actas de las reuniones.

- f) Rendir cuentas de las actuaciones de los representantes ante la ciudadanía, mediante instrumentos presenciales y virtuales; democráticos, y abiertos a todo el mundo.
- g) No acumular en su misma persona demasiadas responsabilidades de forma que se pudiere entrar en contradicción con la democratización de las instituciones y la participación ciudadana que defiende Sí se puede Elda. En ningún caso un cargo electo podrá asumir responsabilidades en distintos niveles de la administración pública, que no sean estrictamente derivadas de su cargo.
- h) Aceptar la moción de censura y revocación, si procede, de concejales por mala gestión o por incumplimiento flagrante y no justificado del programa y/o este Compromiso Ético. Si la Comisión de Garantías considera conveniente el cese de una de las personas que se rigen por este Documento, éste adquiere el compromiso de dimitir de su condición de cargo electo, entregando su acta de concejal. La ciudadanía tendrá el derecho y el deber de participar activamente en el control y seguimiento de las tareas de los cargos públicos para garantizar una aplicación correcta y honesta de este principio. Los conflictos éticos o de conducta de los firmantes de este Compromiso Ético serán trasladados a la Comisión de Garantías, compuesta por los miembros del Equipo Promotor y del Equipo de Voluntariado, que los resolverá de acuerdo con su criterio ante la Asamblea Ciudadana.
- i) Garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relevantes.
- j) Crear un clima y una cultura administrativa de transparencia; rendir cuentas, promover la prevención de riesgos laborales en su ámbito, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto del medio ambiente.
- k) Promover la participación del personal del Ayuntamiento en el desarrollo de su misión, su empoderamiento y la mejora de la organización pública a su cargo, fomentando la asunción de responsabilidades y proporcionando reconocimiento público al personal bajo su cargo por el buen desarrollo de sus funciones. Asumir el compromiso de evaluar de forma objetiva las tareas profesionales del personal del que se encargan, combatir cualquier forma de discriminación y perseguir el acoso laboral.
- l) Promover la cultura de la mejora de la gestión pública orientada a la ciudadanía, fijando la misión de la organización a su cargo de acuerdo con el programa electoral y difundir los valores éticos y democráticos para conseguirlo.
- m) Ser transparentes en la gestión del Ayuntamiento, en lo que se refiere a los datos sobre ingresos y gastos.
- n) Asistir la Asamblea Ciudadana, como mínimo, dos veces al año, bajo la base del compromiso de honestidad y de transparencia, facilitando así el seguimiento del programa electoral, de su nivel de realización y del grado de desarrollo.

2) Medidas contra la corrupción

- a) Las personas que nos regimos por el presente Compromiso Ético nos reafirmamos en continuar manteniendo el criterio de que los recursos públicos de la

administración pone al servicio de nuestro cargo no pueden ser utilizados para fines particulares.

- b)** La responsabilidad de los cargos electos se entiende como una responsabilidad pública de servicio a la ciudadanía justamente retribuida, sin ninguna finalidad de lucro más allá de la retribución acordada públicamente.
- c)** El salario, si procede, de los representantes de Sí se puede Elda en el Ayuntamiento serán retribuciones proporcionales a su dedicación y responsabilidad, nunca superiores en neto a 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional (en el caso del año 2015, esta suma equivaldría a 1945,8 euros mensuales).
- d)** No cobrar remuneraciones, sueldos o cualquier otra denominación equivalente, a razón de pertenecer a los consejos de administración de ningún ente u organismo público, derivado de sus funciones públicas.
- e)** Los cargos electos de Sí se puede Elda no aceptarán regalos de ninguna persona y/o institución o empresa de ámbito privado por su condición de cargos electos. Se considera como regalo cualquier donación de dinero, artículos o servicios con valor económico.
- f)** No realizar gastos superfluos de los fondos públicos y controlar los costes de transporte y alojamiento, ajustándose a las dietas e indemnizaciones establecidas para el personal funcionario y laboral.
- g)** Si durante el ejercicio de cargos electos se ha de deliberar o votar sobre asuntos en los cuales éstos se encuentren implicados directa o indirectamente por intereses de tipo personal, harán pública esta colisión de intereses y se abstendrán de deliberar o votar.
- h)** El ejercicio de las responsabilidades de los cargos electos de Sí se puede Elda es temporal, en consecuencia, para garantizar la renovación de equipos e ideas, nos auto-limitamos en la continuidad a dos legislaturas consecutivas.
- i)** Una vez cesado o agotado el periodo máximo de cargo electo, durante un periodo de dos años, no se accederá a ningún organismo público o privado que se haya supervisado o haya sido creado en virtud de los poderes que el cargo confería.
- j)** Más allá de la normativa vigente, en cada momento, en materia de incompatibilidades para el ejercicio de funciones en la Administración y de los comportamientos castigados penalmente para el ejercicio indebido de funciones públicas o para el uso de fondos públicos, se considerarán faltas éticas en contravención del presente Compromiso:
 - i.** Usar información protegida por la ley para finalidades diferentes de las propias del cargo o de interés personal.
 - ii.** Favorecer los intereses del personal a su cargo, más allá del criterio de mérito y capacidad.
 - iii.** No someterse a proceso de control externo y de participación o de información ciudadana que garanticen la adecuada transparencia y control de la actividad.

- k) Compromiso de renuncia o cese de forma inmediata de todos los cargos, ante la imputación por la judicatura de delitos relacionados con corrupción, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, soborno, malversación y apropiación de fondos públicos, ya sea por interés propio o para favorecer a terceras personas.

De la misma manera, en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia, impago de la pensión de alimentos u otros delitos contra los Derechos Humanos o los derechos de las personas trabajadoras.

Las personas abajo firmantes asumen como propio el programa político de Sí se puede Elda, así como el conjunto de principios éticos recogidos en este compromiso.

